



Quetzaltenango.

CELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Notamien

El S. D. Braime Pascual Dijo: es el propio Notamien

El S. D. Don Juan Paez Dijo: es el Duesamo para
la granja de la Ciudad, atribuyendole al Sr. D. Clemente
que haorendo quesa el Suo, y no lo puede ser para por
vacante su tabla

El S. D. Manuel de Carrera Dijo: es el Notamien
de Don Juan Paez

El S. D. Don Juan de los Rios Dijo: es el mismo

Notamien

El S. D. Don Juan de los Rios Dijo: es el propio Notamien

El S. D. Don Juan de los Rios Dijo: es el mismo Duesamo

El S. D. Don Juan de los Rios Dijo: es el propio Duesamo

El S. D. Don Juan de los Rios que es Notario Dijo: se Confirma
con el Pleito de Don Juan Paez

Notando Conforme con el Ayuntamiento en que se
tiene a efecto la granja Concedida al Excmo. Sr. Don
Clemente de los Rios y se acuerda la Real Cedula en todo y
por todo, y en su virtud se da traslado al Sr. D. Juan para

poner a Mas y a la satisfaccion, y aprovacion de una

